

## Instrumentos de evaluación.

Según el artículo 20.6 del Real Decreto 243/2022 se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A continuación, se detallan los instrumentos de evaluación utilizados:

- Instrumentos de análisis de tareas y de interrogatorio:
- Cuestionarios: consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de diversos tipos, sobre hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación.
- Portfolio: colección de trabajos realizados por el alumnado, los cuales pueden estar recopilados en el cuaderno y en el aula virtual (Microsoft Teams o Aules).
- Listas de control: sirve al profesorado para registrar la presencia o ausencia de una característica o una destreza. Son especialmente útiles para evaluar aquellas destrezas, modos procedimentales o indicadores de logro al día a día.
- Rúbricas: es una escala de puntuación, compuesta por un conjunto de ítems que permiten valorar el nivel de éxito de los diferentes elementos curriculares, al tiempo que se evalúan los descriptores de las competencias clave.
- Instrumentos de observación:
- Registro anecdótico: un informe que describe el trabajo continuo (actitudes, intereses o procedimientos del alumnado).
- Escala de actitudes: consiste en un listado de enunciados o frases seleccionadas para medir una actitud personal (disposición positiva, negativa o neutral), ante un hecho, un fenómeno, una situación o un estímulo cualquiera. Permite identificar aspectos que pueden interferir en el aprendizaje o integración del alumnado.
- Instrumentos de solución de problemas:
- Prueba inicial: consiste en cuestionarios o actividades iniciales para medir el nivel de conocimiento previo, por lo que servirá para identificar posibles carencias significativas.
- Prueba competencial: prueba que se realizará al finalizar cada situación de aprendizaje, la cual se compone de diferentes tipos de preguntas, permitiendo evaluar el nivel de adquisición de los objetivos, los saberes básicos y las competencias del alumnado.

## Criterios de calificación.

La calificación final del alumnado se realizará entre los 0 y los 10 puntos:

- 9 puntos pruebas competenciales objetivas: la nota se obtendrá de la media ponderada del número de pruebas realizado a lo largo del curso. Las faltas ortográficas penalizarán siguiendo las directrices de las PAU: se descontará hasta 1 punto; no se descontarán las 2 primeras faltas ni las repetidas; cada falta penalizará 0,1. Se respetarán las fechas marcadas por el centro como “semana de exámenes” para la realización de pruebas objetivas. La prueba competencial objetiva se intentará adaptar, lo máximo posible, a los criterios y las competencias exigidas en las PAU valencianas.
- 1 punto actividades competenciales: análisis y comentarios de fuentes históricas o cualquier otra actividad requerida por el docente del grupo.
- +1 punto extra como trabajo voluntario. Determinado en función de las necesidades del grupo y del docente. Esta actividad cambiará en base y forma, pero siempre estará relacionada con el temario y tendrá una sólida base competencial.

Tal como marca la legislación, se realizará de manera extraordinaria una prueba competencial objetiva al final del curso con el fin de recuperar la materia en el caso de que la nota media del curso del alumno o alumna sea inferior a 5.

Además, cuando se constate que un alumno copia o haya copiado en alguna de las pruebas, proyectos o actividades evaluables se le calificará dicha prueba con un 0.